

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078 - 2010 - MDY

Yura, 17 de marzo de 2010.

### VISTO:

El Oficio Nro 002-2010 OSCOMEN con registro N° 1447 presentado por la Presidenta del Comedor Popular "Esperanza de Milagros" doña Beatriz Quispe Muñoz y el Informe Nro 055-2010/MDY-DSC emitido por el jefe de la División de Servicios Comunales, referido al cambio de miembro de la junta directiva, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2010-MDY de fecha 08 de enero del año en curso se reconoció a la Organización Social de Base del Comedor Popular "Esperanza de Milagros" del distrito de Yura, así como se reconoció a su junta directiva por el periodo enero 2010 - enero 2012;

Que, mediante Oficio Nro 002-2010 OSCOMEN la Presidenta del Comedor Popular "Esperanza de Milagros" doña Beatriz Quispe Muñoz, comunica que la señora Norma Vilca Cruz ha presentado su renuncia irrevocable al cargo de secretaria de actas, por razones estrictamente personales, razón por la cual la organización ha renovado su junta directiva y elegido a la señora Carmen Morales en el cargo de secretaria de actas, por lo que solicita que se la reconozca como tal, mediante una Resolución de Alcaldía, por lo que acompaña copia de la carta de renuncia de la secretaria de actas, copia del acta de la asamblea extraordinaria, copia de los DNI de las integrantes;

Que, el jefe de la División de Servicios Comunales, mediante Informe N° 055-2010/MDY-DSC, declara procedente el cambio del cargo de secretaria de actas de la Junta Directiva reconocida mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2010-MDY Junta Directiva a la conformidad de que se proceda al reconocimiento de la nueva junta directiva;

Que, de acuerdo a los designios de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 en su artículo 84°, inciso 2 apartado 2.2, establece que una de las funciones exclusivas de las Municipalidades Distritales es la de reconocer y registrar a las Instituciones y Organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local;

Por las consideraciones antes expuestas, el Informe Nro 055-2010/MDY-DSC y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, esta Alcaldía;

### RESUELVE:

*Artículo 1°.- Modificar el artículo 2° de la Resolución de Alcaldía N°002-2010-MDY de fecha 08 de enero de 2010 donde se reconoce a la señora Norma Vilca Cruz como Secretaria de Actas de la junta directiva de la OSB del Comedor Popular "Esperanza de Milagros" por la señora CARMEN ENRIQUETA MORALES.*

/L/



000156

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Artículo 2º.- Ratificar a los demás miembros de la Junta Directiva del OSB Comedor Popular "Esperanza de Milagros" del distrito de Yura, reconocidos mediante Resolución de Alcaldía N°002-2010-MDY por el periodo de enero 2010 a enero 2012, quedando conformado de la siguiente manera:

Cargo	Nombres y Apellidos	DN.I.N°
Presidenta	Beatriz Quispe Muñoz de Chambi	29708369
Vicepresidenta	Eva Gladys Apaza Condori	45210723
Secretaría de Economía	Ana María Merma Choquecota	45693846
Secretaría de Actas	Carmen Enriqueta Morales	29463071
Fiscal	Elisa Huaylla Quispe	02301694
Asistencia Social	María Flora Chilo Quispe	46602541
Almacenera	Sonia Rebeca Vilca Quispe	29700779
Vocal	Rosa Huanca Yanque	40617828

Artículo 3º.- Ratificar los demás artículos de la Resolución de Alcaldía N°002-2010-MDY.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Lic. Giovanna Pilar Acosta Huaman  
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eleuterio León Sergio Ordoñez Yacra  
Alcalde